



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 374/2018-2019

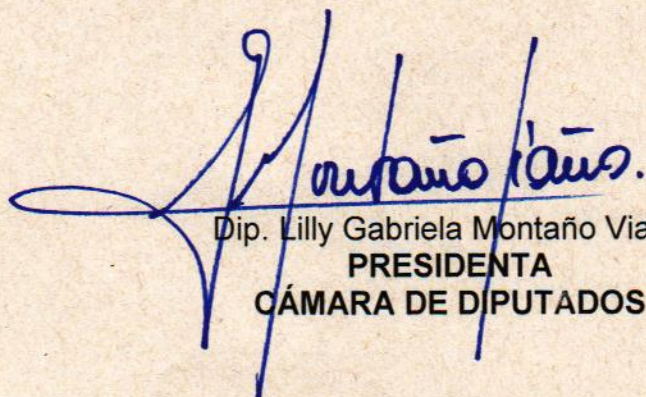
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

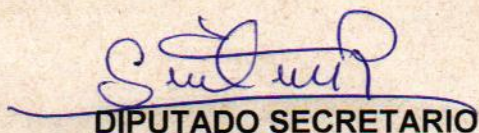
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca, con una superficie de 99.721,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la Zona Villa Victoria, Sector Sud Oeste del Municipio de Machacamarca, Provincia Pantaleón Dalence del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Oruro, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 4.07.2.01.0000100, cuyas colindancias son: Al Norte, con la Calle Eduardo Avaroa y una Calle S/N; al Este, con la Calle Tarija y Vías del Tren; al Sud, con el Área Urbana de Machacamarca; y al Oeste, con la Calle Tupiza; a favor del Ministerio de Educación, con destino exclusivo a la ejecución del proyecto "Construcción de la Unidad Académica de Educación Física, Deportes y Recreación Machacamarca", de conformidad a la Ley Municipal N° 107, promulgada en fecha 19 de octubre de 2018 por el Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
**PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADO SECRETARIO

Sebastián Teixeira Rojas
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

